En nombre del Comité de Empresa de GSE Barcelona:

Como sabéis, desde que se implantó el nuevo sistema de nóminas, estamos teniendo en mayor o menor medida, problemas relacionados con la información económica que entrega la empresa a los trabajadores. Estos problemas han llegado hasta el certificado de retenciones 2021, del que habéis recibido varias notas al respecto (sin más explicaciones) por parte de la Empresa.

Desde los Comités de IGS e IBM se ha estado monitorizando el tema y enviando a la empresa varios correos sobre los errores detectados, que se han producido no una, sino varias veces (indicando la empresa que ya estaba el tema solucionado cuando no lo estaba), de ahí las notas de la empresa y que el certificado apareciera y desapareciera varias veces del portal.

Finalmente y según la empresa el tema ya está solucionado.

Para aquellos que aún no habéis hecho la Renta, se supone que no hay problema, pero es posible que algunos de vosotros, confiando en la información del certificado y los datos correspondientes que le ha pasado la empresa a Hacienda (que se pueden consultar en la web de la AEAT), ya la hagáis hecho.

Para este caso, la respuesta que nos ha dado la empresa, y que parece que no nos ha transmitido a los empleados, es la siguiente:

**========**

***El procedimiento a seguir que se está indicando a los empleados una vez dispongan del nuevo certificado ya corregido, es el siguiente:***

* ***Recuperar la declaración de la página de la Agencia Tributaria.***
* ***Modificar la declaración.***
* ***Volverla a presentar.***

***Al meter los nuevos datos pueden ocurrir 2 cosas:***

1. ***que tengas que presentar una complementaria pues debes abonar más importe de lo ingresado ya en la anterior declaración o bien porque la devolución es inferior a la inicial \****
2. ***que tengas que presentar una rectificativa si varía el resultado a favor del contribuyente.***

***\* Para los casos de empleados que ya han recibido la devolución de la Agencia y con las modificaciones del certificado les sale a abonar (mediante complementaria) o menor devolución de la inicial la página de Hacienda solicitará que incluyas el importe de lo ya percibido y calculará automáticamente el pago del nuevo ingreso.***

***No hay ningún problema en realizar este proceso, incluso si ya has abonado/cobrado el importe de la presentada.***

***Teléfono de Ayuda de la Agencia Tributaria: 91 554 87 70 (accesible también a través del 901 335 533)***

**========**

En caso de problemas o dudas sobre este procedimiento debéis poneos en contacto con RRHH , quien os deberá aclarar el procedimiento (parece que el proceso no es tan trivial como parece).

Como veis, estas son noticias preocupantes en un grupo de empresas como el nuestro, puntero en tecnología y que además vende e implanta sistemas de gestión de RRHH. Por otro lado, ni como Comités ni como empleados, hemos recibido la explicación detallada de lo que ha sucedido, lo mínimo que se podía esperar de una empresa seria y sobre todo en un tema como este.

Por lo tanto os recomendamos que verifiquéis lo antes posible y con detenimiento todos los datos en los documentos que os entrega la empresa referentes a vuestros ingresos, y que además cuadren con las entradas bancarias.

PD: El Comité de IBM Madrid llevó el tema de la nómina a denuncia en Inspección y la misma le dio un plazo de 1 mes a la empresa para ajustar el modelo de nómina y resolver las irregularidades detectadas. Desde los Comités de IGS ya hemos enviado nota a la empresa para confirmar que también será de aplicación en IGS.

Un saludo/Best regards,

Comite de Empresa de IBM GSE - Barcelona